

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA LOCOMOCION
SECUNDARIO PARA EL AÑO 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2914, PARRAL, 08 Jun 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir La Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de **\$332.000**, (trescientos treinta y dos mil pesos), correspondiente al mes de **Mayo del 2012**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los primeros días del mes siguiente..
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1- del **Presupuesto Municipal año 2012.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal
IUE/ARC/PSC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral